

CASO GURTEL. LA DEUDA DE PONTEVEDRA

En un 11 de octubre 2013, el juez Ruz ordena investigar el embargo de 160.000 euros en una de las cuentas bancarias del PP por una deuda impagada del PP de Pontevedra.

Esta acusación nace de la declaración de Luis Bárcenas que realizó el 15 de julio 2013, en la que revela que, efectivamente, se produjo un embargo de 160.000 euros por una deuda del PP de Pontevedra y que, en un momento determinado, el gerente de Pontevedra le entregó 50.000 euros que él destinó a pagar sobresueldos en negro a Mariano Rajoy y María Dolores de Cospedal en el año 2010.

Este embargo de 160.000 euros fue corroborado por el ex gerente del PP Cristóbal Páez, quien relató que mientras estuvo vinculado al PP no se recibió el pago del embargo. Sin embargo, sí aseguró que comunicó ese embargo tanto a Rajoy como a Cospedal. “Yo le dije que esa cantidad la tenían que devolver, y me dijeron que sí, que iban a hacer gestiones para devolverla y tal. Se lo dije al Sr. Rajoy. Se lo dije a la Sra. Cospedal. Creo que ellos hicieron alguna gestión también, en fin, llamaron para que eso se liquidase, se reintegrase – digamos- al PP nacional, y en un momento dijeron que ellos lo podían devolver, y yo les dije que no, que lo tenían que devolver con una transferencia, es decir, que eso tenía que volver a la cuenta del partido, y eso fue... eso coincidió cuando me dijeron que yo ya no iba a continuar y ya le perdí la pista”.

Por su parte, Dolores de Cospedal declaró no recordar haber hablado con el gerente de Pontevedra sobre esa deuda y negó haber recibido los 25.000 euros que Bárcenas le atribuyó.

AUTO

“De igual manera, en lo referente a la diligencia solicitada por la representación procesal de Ángel Luna y otros, interesando mediante escrito de 3 de septiembre de 2013 que se requiera al Partido Popular para que aporte información y documentación sobre el embargo de 160.000 euros en una de sus cuentas bancarias, por una deuda del Partido en Pontevedra, junto con la identificación de los gerentes provincial y regional en Pontevedra y Galicia, respectivamente, al tiempo del embargo, para declarar como testigos, ello como consecuencia de la declaración de Luis Bárcenas y su referencia a la devolución de 50.000 euros por la delegación provincial en el mes de febrero de 2010, y posterior destino que el Sr. Bárcenas habría dado a dicha cantidad, resulta igualmente procedente, con anticipación a las diligencias ahora propuestas, y ante la ausencia de una referencia temporal al suceso del embargo, en orden a poder determinar su relevancia y relación con el objeto de la investigación, que por parte de los funcionarios integrantes de la Unidad de Auxilio Judicial de la IGAE se examine la contabilidad del Partido Popular puesta a su disposición y se emita informe sobre los registros contables existentes y su significado en orden a la existencia del referido embargo y sus contrapartidas de pago y compensación entre sedes.”

“2.- Respecto de las diligencias interesadas por la representación procesal de Pablo Nieto y otros, y de Ángel Luna y otros, en sus escritos relacionados en los Antecedentes, con carácter previo a resolver sobre las mismas se acuerda que por parte de los funcionarios integrantes de la Unidad de Auxilio Judicial de la IGAE, previo examen de la contabilidad del Partido Popular puesta a su disposición, junto con la declaración efectuada por el imputado Sr. Bárcenas el 15.07.13 y documentación aportada por el mismo, se emita informe:

2.2.- sobre los registros contables existentes referidos al embargo de 160.000 euros en una de sus cuentas bancarias, por una deuda del Partido en Pontevedra, y su significado en orden a la existencia del referido embargo y sus contrapartidas de pago y compensación entre sedes.”

DECLARACIÓN DE LUIS BARCENAS

Sr. Magistrado-Juez: Y entonces, esto que nos describía antes de 25.000 a uno y 25.000 a otro (...)

D. Luis Bárcenas: No, es que esos 25.000 son además.

Sr. Magistrado-Juez: Además...

D. Luis Bárcenas: De lo que he hablado ahora es de la liquidación del saldo pendiente.

Sr. Magistrado-Juez: Pero luego esto de los 25.000 que contó al principio era además de eso.

D. Luis Bárcenas: Eso es. Que como consecuencia de una deuda que tenía el partido en Pontevedra, embargaron las cuentas del partido nacional, y nos embargaron 160.000 euros, me parece que eran. Entonces, yo hablé con el gerente regional del partido, y con el gerente provincial de Pontevedra y les dije: "Lo embargado, embargado está, pero ese dinero tenéis que devolvérselo". Entonces nos pidieron plazo y que en el momento que tuviesen alguna aportación o algún donativo, nos lo devolverían. Dio la casualidad que en el mes de febrero de 2010, el gerente me llamó, vino a verme, y me trajo 50.000 euros. Y yo cogí los 50.000 euros y como había además devengadas cantidades que no se habían podido pagar, porque no hice tampoco el cálculo de si coincidía o no coincidía, hice dos sobres con 25.000 euros, y los entregué.

Sr. Magistrado-Juez : ¿Y eso se lo dio el gerente, el Sr. Cristóbal Páez? ¿O el gerente de Galicia?

D. Luis Bárcenas: No, no. Eso me lo trajo el gerente provincial de Pontevedra.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El nombre lo recuerda?

D. Luis Bárcenas: No, no lo recuerdo. Y el origen es una deuda, que por algún lado tiene que haber un papel con el embargo que nos hicieron de la cuenta.

CRISTÓBAL PÁEZ

MINISTERIO FISCAL Vamos a ver, en la declaración de D. Luis Bárcenas, en un momento determinado, habló de que había recibido del partido en Pontevedra... había un problema con un embargo de 160.000 euros, ¿usted recuerda esa operación? ¿A qué se debe?

D. CRISTÓBAL PÁEZ: Sí, lo recuerdo.

MINISTERIO FISCAL ¿Nos puede relatar a qué se (...)?

D. CRISTÓBAL PÁEZ: Yo no me acuerdo el importe pero bueno... eso es fácil de averiguar. A mí me llama un día el Banco Popular de aquí de Madrid, me llama el director y me dice: "Oye Cristóbal, que hay un embargo en vuestra cuenta de 160.000 de un Juzgado –creo que era- de Pontevedra. Y digo: "Pero, ¿eso de qué es y tal?". Y entonces me mandó la orden de embargo, me dijo que no lo podía retener, o sea, que no podía retener la orden de embargo, y que tenía que retener esa cantidad. Llamé yo al gerente de Galicia, y el gerente de Galicia al principio no se acordaba, pero luego se acordó de que era un tema de una empresa que había hecho una demanda contra el partido allí en Galicia y lo había ganado en sentencia firme y habían condenado a pagar esa cantidad. Como el partido allí no la abonó, dictaron el embargo en función de esa cantidad. Yo le dije que esa cantidad la tenían que devolver, y me dijeron que sí, que iban a hacer gestiones para devolverla y tal. Se lo dije al Sr. Rajoy. Se lo dije a la Sra. Cospedal. Creo que ellos hicieron alguna gestión también, en fin, llamaron para que eso se liquidase, se reintegrase –digamos- al PP nacional, y en un momento dijeron que ellos lo podían devolver, y yo les dije que no, que lo tenían que devolver con una

transferencia, es decir, que eso tenía que volver a la cuenta del partido, y eso fue... eso coincidió cuando me dijeron que yo ya no iba a continuar y ya le perdí la pista.

MINISTERIO FISCAL Es decir, que esos 160.000 salieron de la cuenta del PP en la sede central, ¿no?

D. CRISTÓBAL PÁEZ: Del banco, le embargaron la cuenta del (...)

MINISTERIO FISCAL Y luego el retorno de esa cantidad (...)

D. CRISTÓBAL PÁEZ: No lo sé.

MINISTERIO FISCAL Le preguntaba esto porque se dice por el Sr. Bárcenas que fue en febrero de 2010 cuando habla con el gerente de Pontevedra, y que le llevó 50.000 euros en efectivo que luego los repartió con esas cantidades que habla, entre el presidente y la Sra. Cospedal. ¿Usted sabe si llegó ese dinero efectivamente?

D. CRISTÓBAL PÁEZ: No sé si llegó o no.

MINISTERIO FISCAL ¿Pero no le consta ya ninguna transferencia?

D. CRISTÓBAL PÁEZ: No, transferencia ninguna.

MINISTERIO FISCAL Transferencia ninguna a febrero de 2010, que es cuando usted estaba, ¿o no estaba ya?

D. CRISTÓBAL PÁEZ: Yo, en febrero estaba, claro. El dinero, estando yo –digamos por el conducto oficial- que se devolviese o se reintegrase a la cuenta del partido aquí en Madrid, no llegó.

DOLORES DE COSPEDAL

Letrada 1: Bueno. ¿Recuerda si Cristóbal Páez le comunicó un embargo por una deuda del PP de Galicia, Pontevedra, por un importe de 160.000 euros?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, no, la verdad es que no.

Letrada 1: ¿Habló usted con el gerente del PP en Pontevedra o Galicia sobre la devolución a las arcas nacionales de esta cantidad sobre la que se había practicado el embargo de 160.000 euros?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, lo dudo mucho, que hablara yo con el gerente de Pontevedra sobre ese tema, lo dudo mucho. Yo no le digo que no lo pueda haber hecho, pero lo dudo una barbaridad, no sé las fechas. Quizá si es en esas fechas donde interinamente no teníamos tesorero... lo dudo mucho, yo desde luego no le recuerdo tal cosa, me extraña mucho.

Letrada 1: ¿Le consta si ha sido devuelta dicha cantidad por parte del PP en Galicia?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues no, la verdad.

(...)

Letrado de Ángel Luna y otros: En este es en el que yo le fijo. En relación a lo que ya también se le ha preguntado, pero quería hacer un matiz, del embargo de las cuentas del Partido Popular por una deuda de Pontevedra del Partido Popular en Pontevedra, usted ha dicho que no tuvo conocimiento de ese embargo.

Dña. María Dolores de Cospedal: Que no lo recuerdo, es que no lo recuerdo.

Letrado de Ángel Luna y otros: ¿Vio usted si alguien del partido realizó algún tipo de gestión? Usted ha dicho que no, con el gerente. ¿Pero alguien del partido realizó algún tipo de gestión?

Dña. María Dolores de Cospedal: Pues mire, seguramente sí, seguramente o el gerente o tesorero sí... pero yo le aseguro que no, yo creo que no, pero no le puedo asegurar a ciencia cierta. Yo no recuerdo haber hablado con el gerente de Pontevedra de ese tema y casi le diría que tampoco de ningún otro tema, de ningún otro, pero de ese desde luego no, no lo recuerdo. Imagino que alguien le hablaría de alguna gestión, pero no lo sé. Si hay un embargo, como es lógico, sí, porque si hay un embargo afecta a todo el partido nacional y alguien tendría que tratar de solucionarlo.

Letrado de Ángel Luna y otros: Claro, es lo llamativo porque es un embargo de una cuenta de 160.000 euros, y yo le hago esta pregunta porque en la declaración que prestó el Sr. D. Luis Bárcenas dijo que: "como consecuencia de una deuda que tenía el Partido en Pontevedra, embargaron las cuentas del partido nacional y nos embargaron 160.000. Entonces yo hablé con el gerente regional del partido y con el gerente provincial de Pontevedra". Y luego ya cuenta que posteriormente en febrero del 2010, febrero del 2010, que usted era secretaria general y coincidía también en funciones como tesorera el gerente de Pontevedra trae 50.000 euros como devolución de ese embargo y que esas cantidades luego él las distribuye, él, personalmente.

Dña. María Dolores de Cospedal: Bueno, perdón por la risa. Pues mire, no lo sé, desde luego no sé si a la distribución a la que se refiere es a la que se ha referido antes algún compañero suyo o Su Señoría. Vuelvo a decir lo mismo

Sr. Magistrado-Juez: Puedo continuar con el relato del abogado, que esa distribución, 25.000 euros los entrega a usted y otros 25.000 al Sr. Rajoy

Dña. María Dolores de Cospedal: No, pues no, pues no. Desde luego que no.